CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 02 de febrero de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del terminó en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

Así mismo, se informa que de la consulta realizada en el micro sitio del Banco Agrario, no se halló depósito judicial alguno constituido o asociado para el presente proceso (20220028600) o al número de identificación del extremo demandado (7533335).

Armenia Q., 20 de febrero de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023) Radicado: 630014003006-2022-00286-00

El juzgado, por encontrarla ajustada a la ley, aprueba la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante (archivo 063), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. De igual forma se precisa que para el efecto pertinente, se tuvo en cuenta la fijación en lista visible a orden 065, y no la del archivo 064, de conformidad con lo reportado por el Centro de Servicios (arch.068).

NOTIFÍQUESE,

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO JUEZ.

JSMZ (Carpeta 10) JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ

N° 25 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por: Silvio Alexander Belalcazar Revelo Juez Juzgado Municipal Civil 006 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c633c7dcf920bcb83fc95f866ae7104bdab8b4cb3bc9cfbe14444e1b99533bb

Documento generado en 20/02/2023 08:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica